



GUÍA PRÁCTICA

PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS
ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE
COMERCIO EXTERIOR (VUCE)



 GOBIERNO DE COLOMBIA



PROCOLOMBIA | 25 años
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

PRESENTACIÓN



Hace algunos años, realizar operaciones de comercio exterior se hacía mucho más complejo por la tramitología que debía realizarse y esto para muchos empresarios se convertía en una limitación a la hora de internacionalizar sus empresas, es por eso que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo desarrolló la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) a través de varios módulos donde se pueden solicitar tramites electrónicos ante las diferentes entidades que se encuentran adscritas. Estas herramientas digitales facilitan las operaciones de comercio exterior, como los son las exportaciones. ProColombia a través de esta guía práctica, coloca a disposición de los usuarios los requisitos y procedimientos para el registro de empresas ante la VUCE, reconocida como la mejor herramienta para la realización de documentos requeridos para la importación y exportación, sin ser tan complejas, y disminuyendo los tiempos para las solicitudes mediante un solo procedimiento.

Con esta guía el empresario podrá conocer qué es la VUCE, cuáles entidades y documentos puede tramitar previos a la exportación y los requisitos que debe cumplir la empresa para su inscripción.



¿QUÉ ES LA VUCE?



La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) Es la herramienta de facilitación del Comercio del País, por medio de la cual se canalizan trámites de comercio exterior, esta herramienta electrónica permite la realización de trámites vía web para las solicitudes de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos exigidos por las entidades del Estado para la realización de los procesos de importación y exportación.

Se puede acceder en la página www.vuce.gov.co.



Esta herramienta ha sido importante porque permite intercambiar información, eliminar inutilidad de procedimientos, mayor calidad, transparencia y rapidez en los procesos.

De acuerdo con el decreto 4149 del 2004, la VUCE es una herramienta electrónica que busca simplificar y agilizar los trámites de comercio exterior, mediante tres módulos: importaciones, exportaciones y el formulario único de comercio exterior (FUCE).

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA VUCE?



- 1** Tramitar las autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos que exigen las diferentes entidades competentes para la realización de las operaciones específicas de exportación e importación.
- 2** Consultar información relacionada con los procedimientos previos a la importación y exportación.

¿QUÉ ENTIDADES SE ENCUENTRAN VINCULADAS?



Se encuentran vinculadas 21 entidades las cuales tienen relacionados trámites de comercio exterior, dependiendo del producto, que deben solicitar autorizaciones previas al proceso de exportación, estas entidades son las encargadas de controlar las operaciones de comercio exterior llevadas a cabo en Colombia.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Ministerio de Minas y Energía.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
Ministerio de Transporte.
Ministerio de Salud y de la Protección Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Industria y Comercio.

Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
Servicio Geológico Colombiano-SGC.
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Super Vigilancia.
Agencia Nacional de Minería – ANM.
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
Industria Militar De Colombia- INDUMIL.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Policía Nacional - Dirección Antinarcoáticos.

LA VUCE TIENE DOS MÓDULOS QUE OPERAN DE LA SIGUIENTE MANERA:



1. MÓDULO DE IMPORTACIONES: Permite realizar el trámite electrónico de licencias previas y registros de importación. Por medio de este, también puede realizar consultas sobre vistos buenos, arancel, firma digital, radicar solicitudes, efectuar pagos y hacer el seguimiento al trámite para conocer su estado.



2. MÓDULO DE EXPORTACIONES: Este permite al exportador o al usuario tramitar las autorizaciones, vistos buenos, certificaciones o permisos que exigen diferentes entidades para realizar sus exportaciones. Adquirir certificado digital y registrarse ante la VUCE.

3. FINALIDAD DEL VUCE: La finalidad del FUCE primero; es permitir al empresario registrar su empresa como productora, comercializadora, exportadora e importadora, segundo; permite el registro del bien o servicio que ofrece, tercero; describir, verificar y validar los procesos productivos y por último, generalizar la información requerida al interior de las entidades competentes.

Para poder realizar los trámites de importación, exportación de productos que requieren autorización previa de alguna entidad del Estado y deban realizar registro, los usuarios deben inscribirse previamente ante el sistema VUCE a través del Formulario Único de Comercio Exterior (FUCE) Los recaudos que se efectúan por concepto de las autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos de las diferentes entidades administrativas para la realización de las operaciones de comercio exterior, se llevarán a cabo a través del pago electrónico con que contará la ventanilla única de comercio exterior, el monto a pagar será calculado automáticamente por el sistema de acuerdo con la norma vigente.

¿QUÉ TRÁMITES Y SERVICIOS PUEDO REALIZAR ANTE LA VUCE?

1

MÓDULO DE IMPORTACIONES:

Permite el trámite electrónico de los registros de importación de bienes que estén sujetos al cumplimiento de requisitos, permisos o autorizaciones, previas a los procesos de importación, así como de las licencias de importación para productos controlados por el Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE, el Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE- y la Industria Militar INDUMIL.

2

MÓDULO DE EXPORTACIONES: Se realiza el trámite electrónico de solicitud y emisión de autorizaciones previas a la exportación, establecidas por las entidades nacionales competentes, o por solicitud de los países importadores. Los productos sujetos al cumplimiento de autorización previa que se encuentran en la VUCE para su trámite, corresponden a productos minerales, peces ornamentales y/o productos pesqueros, especímenes de la diversidad biológica Fauna y Flora Silvestre, sustancias agotadoras de la Capa de Ozono, bienes agropecuarios y sustancias químicas controladas. Adicionalmente, se tramitan algunos cupos de exportación.

INCODER: Autorización previa exportación.

SERVICIO MINERO: Exportación de piedras preciosas, semipreciosas y joyería, certificado de no radiación, regalías de metales preciosos.

MIN JUSTICIA: Exportación de sustancias químicas controladas.

MIN AMBIENTE: Permiso de exportación de especímenes no listados en apéndices cites y permiso de exportación de especímenes no listados en apéndices no cites.

MIN COMERCIO: Cupo de azúcar y panela.

DIAN: Contrato de importación y exportación de servicios.

INVIMA: Certificado de exportación, no obligatoriedad y venta libre.

MIN CULTURA: Exportación de bienes culturales.

ICA: Certificado zoonosanitario, fitosanitario, solicitud de certificado de libre venta pecuaria y agrícola, visto bueno para exportación de fertilizantes, plaguicidas, bioinsumos agrícolas.

3

REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES:

De conformidad con el Decreto 2680 de 2009 y para realizar el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o bienes que sufran una transformación sustancial. La Resolución 331 de 2010 establece las disposiciones relacionadas, entre otras, con la presentación, evaluación y respuesta de la solicitud de registro de Productores de Bienes Nacionales.

La vigencia del Registro de Productor de Bienes Nacionales es de un (1) año y deberá renovarse con un (1) mes de anterioridad al vencimiento.

4

CERTIFICACIONES DE EXISTENCIA DE PRODUCCIÓN NACIONAL:

El procedimiento de solicitud de certificaciones de existencia de producción nacional para maquinaria o equipo con destino a las industrias básicas, transformación de materias primas y medio ambiente, se realiza a través del aplicativo "Certificaciones de Producción Nacional" que se encuentra en el Módulo "Formulario Único de Comercio Exterior - FUCE" de la VUCE.

5

MODULO SISTEMA DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA – SIIS

El Sistema de Inspección Simultánea –SIIS– de la VUCE coordina una inspección conjunta y simultánea de las entidades de control.

Para solicitar esta inspección la empresa debe registrarse por medio de la plataforma VUCE ante Policía Antinarcóticos para tener la autorización de exportar, este registro tiene vigencia de un año, se debe contar con firma digital a nombre del representante legal de la empresa y realizar el paso a paso del manual de usuario siguiente:

http://pbn.vuce.gov.co/ponalexpo/GUIA_PONAL_VUCE.pdf



¿CÓMO REALIZAR EL REGISTRO ANTE LA VUCE?



El registro electrónico debe ser diligenciado por los usuarios que actúan de manera directa y tengan firma digital, así como por aquellos que tramitan solicitudes a través de agencias de aduanas o de apoderados especiales, este se realiza a través del módulo Formulario Único de Comercio Exterior -FUCE- de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Los usuarios deben encontrarse inscritos en el Registro Único Tributario -RUT- y tener actualizada su información ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

A través del siguiente link podrá descargar el instructivo de registro

http://www.vuce.gov.co/index1.php?id_menusub=43&id_menu=5



El registro lo puede hacer cualquier empresa que tenga interés en realizar exportaciones sin importar que este recientemente constituida o a través de agencia de aduanas.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR?

Obtener el certificado digital para firmar los procesos de la VUCE, este certificado lo puede adquirir con una de las tres empresas avaladas a nivel nacional por MINCIT, estas son: **Certicamaras**, **Gestión de seguridad electrónica GSE** y **Andes**.

- Registrar la llave digital (token) en línea.
- Informar al correo electrónico registro@mincomercio.gov.co los siguientes datos:
 - N° del RUT.
 - Nombre de la empresa.
 - Nombre del representante legal de la empresa.
 - Dirección de correo electrónico para notificación del sistema.
 - N° del teléfono, N° de fax, dirección, ciudad del domicilio.



- Esta información debe coincidir con la que aparece en el certificado digital de firma.
- Las agencias de aduanas o los apoderados especiales deberán enviar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los poderes (mandatos) en los que los importadores, exportadores o productores nacionales a quienes representan, los autorizan para la realización de los trámites ante la VUCE.



¿CUÁLES SON LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VUCE?

- Para que funcione correctamente el aplicativo el empresario debe tener en cuenta los siguientes requisitos:
- Software: Windows XP profesional, explorador de Internet (Internet Explorer versión 6.0 o superior) y cuenta de correo electrónico.
- Conectividad: Acceso a Internet.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

25
AÑOS

La información contenida en este documento es de orientación general. En ningún caso, PROCOLOMBIA ni sus empleados son responsables ante usted o cualquier otra persona por las decisiones o acciones que pueda tomar con relación a la información proporcionada, por lo cual debe tomarse como carácter referencial únicamente.



 **GOBIERNO DE COLOMBIA**